

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 52

Viernes 3 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617/2619/1966, de 20 de octubre del mismo año, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Saltos del Sil, S. A.»  
Exp. N. I.-22.487 T-384.

Inversión: 46.061.488 pesetas.

Objeto: Elevación de tensión de 220 KV., a 380 KV. de la línea de transporte de energía eléctrica de servicio entre la Subestación de Tordesillas (Valladolid) y Majadahonda (Madrid), en el tramo comprendido entre la Subestación de Tordesillas y el apoyo n.º 121 de la actual línea, situado entre Las Rozas y Majadahonda. A partir de este apoyo se construirá nueva línea objeto de otra petición.

Provincias a que afecta: Valladolid, Avila, Segovia y Madrid.

Características: Un solo circuito trifásico, formada por cada fase por tres conductores de Al-Ac. de 381,5 y 546 mm<sup>2</sup>, según los tramos, protección contra descargas de origen atmosférico, formada por dos hilos de tierra de 49,5 mm<sup>2</sup> y refuerzos de aislamiento suplementando el actual con aislador «Esperanza» y motor Nordén. En los puntos donde sea

necesario se reforzarán o elevarán los apoyos.

Longitud de la línea que se modifica: 144,332 km.

Se solicita autorización administrativa y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Valladolid, calle Alcalle, n.º 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos, donde podrá ser examinado el anteproyecto preparado por la Sociedad.

Valladolid, 8 de febrero de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres. 747—845

N. I.-22.256 T-326

E. P. V.-1.211/715

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 13,2 KV. de tensión, trifásico, de 175 metros de longitud, 3 x 25 mm<sup>2</sup>, de enlace

entre cabina subterránea «Bañuelos» y centro de transformación «Facultad de Ciencias», ambos en Valladolid, así como celdas de entrada y salida en ambos centros.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de febrero de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres. 842—846

N. I.-22.257 T-327

E. P. V.-1.211/713

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de dos centros de transformación en esta capital, denominados «Contiendas» y «San Pío X», con sus cables de alimentación y enlace de 3 x 25 mm<sup>2</sup>, entre la línea

aérea y el C. T. «Contiendas», con una longitud de 228 metros y de 3 x 40 mm<sup>2</sup>, entre los centros «Contiendas» y San Pío X», con una longitud de 236 metros. La potencia a instalar en cada centro de transformación es de 200 KVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de febrero de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

843—847

*N. I.-22.456 T-359*  
*E. P. V.-1.211/742*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tendido de cable subterráneo de 3 x 35 mm<sup>2</sup> a 13,2 KV. de 180 metros de longitud, entre la cabina «Doncella», existente y el centro de transformación «Universidad», ambos de Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de febrero de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

841—848

*N. I.-22.456 T-365*  
*E. P. V.-1.211/748*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, denominado «Urraca», en Valladolid, con una potencia a instalar de 400 KVA. y cables de alimentación a 13,2 KV. de 3 x 120 mm<sup>2</sup>, con una longitud de 260 metros que enlazarán los actuales centros «Esquila» y «Mercado», con el que se proyecta.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de febrero de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

840—849

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el presupuesto ordinario que regirá durante el ejercicio económico de 1972, por un importe, tanto en gastos como en ingresos, de 412.000.000 de pesetas, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 24 de febrero de 1972.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

988—850

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el presupuesto especial de Urbanismo que regirá en el ejercicio económico de 1972, por un importe, tanto en gastos como en ingresos, de 27.000.000 de pesetas, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 24 de febrero de 1972.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

989—851

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, que regirá en el ejercicio económico de 1972, por un importe, tanto en gastos como en ingresos de 50.711.896 pesetas, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 24 de febrero de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

990—852

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 22 de los corrientes, se aprobó la imposición de derechos y tasas por utilización de la grúa municipal para el traslado de vehículos al depósito y por la estancia en éste, juntamente con su Ordenanza reguladora señalada con el número 41 bis y cuyo expediente se halla expuesto al público a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 23 de febrero de 1972.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

966—853

#### BARCIAL DE LA LOMA

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 19 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

968—854

#### BOCOS DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Florenciano Repiso.

911—855

#### CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, S. Peinador.

916—856

#### FOMPEDRAZA

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fompedraza, 18 de febrero de 1972.  
El alcalde, Fabián Benito.

831—857

#### FONTIHOYUELO

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al

público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fontihoyuelo, 25 de febrero de 1972.  
El alcalde, Pedro Hermoso.

836—858

#### GOMEZNARRO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gomeznarro, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Heliodoro García.

917—859

#### PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 21 de febrero de 1972.—El alcalde, Nestorio Sánchez Vázquez.

933—860

**PEÑAFLOR DE HORNIJA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de las hierbas de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo.

Peñaflor de Hornija, 20 de febrero de 1972.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

931—861

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****MEDINA DEL CAMPO**

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia del Juzgado de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 66 de 1971, a instancia del procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de don Juan Bautista García Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, contra doña Ana López Rodríguez, mayor de edad, viuda, don Carlos, don Eduardo y don José Manuel Peláez López, vecinos de Navia (Oviedo), sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, y bajo el precio de tasación de trescientas setenta y cinco mil pesetas, los bienes muebles que después se dirán bajo las prevenciones que también se indicarán.

**BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA**

Un camión marca Pegaso, tipo 1.065/L, matrícula O-63.409; tasado

pericialmente en la cantidad de pesetas 250.000.

Un furgón marca Avia, matrícula O-66.131; tasado pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.

Total: 375.000 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Que dichos bienes muebles objeto de la presente subasta se hallan depositados en poder de dichos demandados, en Navia, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Medina del Campo, a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

810—862

**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NUMERO 3

**EDICTO**

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 3.111/71, por importe de 1.200 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Angel Núñez Recio, vecino de esta ciudad, calle Pavo Real, número 5, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados propiedad del multado, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán:

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Un televisor marca Telefunken, de 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente en este Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el televisor embargado se encuentra en poder del multado, en el citado domicilio de Pavo Real, número 5, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

972—863

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION DE HACIENDA****Tribunal Provincial de Contrabando**

El día 17 (diecisiete) de los corrientes y hora de las 11 (once) de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de 10 (diez) vehículos extranjeros de las siguientes marcas: Citroen, tipo Tiburón (1); Simca 1.501 (1); Simca 1.000 (1); Mercedes-220-D (1); Opel Reckord (1); Panhard (1); Opel Kapitan (2) y Peugeot-404 (2).

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando en horas hábiles de oficina, en donde se les informará al mismo tiempo, del precio de tasación y de los locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 1 de marzo de 1972.—El delegado de Hacienda-presidente.

1.056—864